

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71, Numeral 3, letra b) “en caso de emergencia, urgencia o imprevisto. En que se requiera satisfacer una necesidad publica de manera impostergable. Sin perjuicio de las disposiciones espaciales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1986 de fecha 15.07.2026 que declara emergencia en la Comuna de Concón a partir del 13 al 21 de julio del 2026
- I. Ord. N° 72 de fecha 20.05.2026 de Administración, solicitando la adquisición de Ropa de Agua para funcionarios Municipales.
- J. Cotización de la empresa TRECK S.A., RUT N° 96.542.490-3, de fecha 20.07.2026 por la suma de \$ 3.300.941 IVA incluido.
- K. Disponibilidad Presupuestaria N° 1.078 de fecha 20.07.2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 3.300.941 imputados en la cuenta 215-22-04-001-001.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con la implementación básica para que los funcionarios Puedan desempeñarse sus labores en las emergencias que están afectando a la comuna, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 3, del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor TRECK S.A., RUT N° 96.542.490-3, por la suma total de \$ 3.300.941 IVA incluido, por:
 - 26 Overoles Térmicos
 - 26 Botas pvc
 - 1 Botín
 2. **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
 3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 04 001 001, denominado “**FONDOS DE EMERGENCIA**”. En el área de Gestión Interna.
 4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

